



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
- Referencia:** Auditoría Especial sobre el cumplimiento de plazo contractual en la Construcción del Camino Mairana - Quirusillas.
- Informe N°:** ES/EP20/Y19-C1 complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° ES/EP20/Y19-R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente, sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales en el plazo de ejecución de la obra "Construcción del Camino Mairana – Quirusillas"
- Objeto:** El objeto de la auditoría, estuvo constituido por la documentación que respalda el plazo de ejecución de la Construcción del Camino Mairana – Quirusillas, durante las gestiones 2014 al 2016, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, como ser:
- Minuta de Contrato N° COB SG SJD DAJ 2014 44 GGF, del 27 de noviembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz representado por el Secretario General, Roly Aguilera Gasser; y la Asociación Accidental ADESA ASOCIADOS, representada legalmente por Germán Guillermo Suarez Bolzon.
 - Orden de Proceder s/n del Proyecto de Construcción del Camino Mairana – Quirusillas de fecha 17 de diciembre de 2014, firmada por Ángel Vásquez Barrientos, Supervisor de Obras.
 - 1er. Contrato Modificadorio N° Mod 1 COB SJD DAJ 2015 44 GGF), suscrito el 30 de julio de 2015, entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, representado por el Secretario General Roly Aguilera Gasser; y la Asociación Accidental ADESA ASOCIADOS, representado legalmente por Germán Guillermo Suarez Bolzon.
 - 2do. Contrato Modificadorio N° Mod 2 COB SJD DAJ 2016 44 CRS, suscrito el 15 de junio de 2016, entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, representado por el Secretario General Roly Aguilera Gasser; y la Asociación Accidental ADESA ASOCIADOS, representado legalmente por Germán Guillermo Suarez Bolzon.
 - Órdenes de Cambio Nrs. 1, 2, 3, 4 5 y 6, con toda la documentación de respaldo.



- Acta de Recepción Provisional de fecha 9 de septiembre de 2016 y Acta de Recepción Definitiva, del 14 de diciembre de 2016.
- Comprobantes del SIGEP por pago de avance de obras, con la respectiva documentación de respaldo, como ser: Cheques, Informes de sustento Técnico para pago de planillas de avance de obras y otros documentos.
- Contratos suscritos y/o memorándums de designación de los Supervisores y Fiscal de Obra del Proyecto.
- Libro de Órdenes.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría.

Periodo Auditado: Comprendido entre las gestiones 2014 al 2016.

Resultados: Como resultado de la auditoría se ha establecido el siguiente hallazgo, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

a) Ampliaciones de plazo de ejecución de obra sin justificación contractual

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de:

- Asociación Accidental ADESA ASOCIADOS, en la persona de su Representante Legal, Víctor Hugo Caballero Gutiérrez, en la condición de Fiscal de obra y Edgar Leños Chávez, en la condición de Supervisor de Obra, por el monto de Bs1.307.904,81.
- Asociación Accidental ADESA ASOCIADOS, en la persona de su Representante Legal, Víctor Hugo Caballero Gutiérrez, en la condición de Fiscal de obra y Max Álvaro Morales Núñez, en la condición de Supervisor de Obra, por el monto de Bs2.209.470,27.
- Asociación Accidental ADESA ASOCIADOS, en la persona de su Representante Legal, Víctor Hugo Caballero Gutiérrez, en la condición de Fiscal de obra y Giovanni Oswaldo Berbetti Camacho, en la condición de Supervisor de Obra, por el monto de Bs1.320.602,92.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° ES/EP20/Y19-R1 como en el presente Informe Complementario N° ES/EP20/Y19-C1, se ha determinado la "Ampliación de plazo de ejecución de obra sin justificación contractual en la Construcción del Camino Mairana - Quirusillas", lo que ha ocasionado el establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria por el importe total de Bs4.837.978,00.

-----0-----